Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 665.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS PARASUR S.A., GLOBAL TRADING S.A., BIOS INFORMATICA DE ELISEO GÓMEZ, OLI SERVICE S.R.L., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/17, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 581 de fecha 31 de octubre de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 11 de diciembre de 2017 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/17 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS**", con ID N° 324.537 a los siguientes oferentes: **PARASUR S.A., con RUC N° 80015541-6**, por el monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (G. 153.039.860)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en los Ítems N° 1, 2 y 4; **GLOBAL TRADING S.A. con RUC N° 80016815-1**, por el monto total de **GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 2.600.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Ítem N° 3; **BIOS INFORMATICA DE Eliseo Gómez, con RUC N° 2835748-5**, por el monto total de **GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 5.400.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Ítem N° 5; **OLI SERVICE S.R.L., con RUC N° 80021141-3**, por el monto total de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 56.950.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Ítem N° 6;*

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado del Despacho - Resolución DNA Nº 659/17
Dirección de Administración y Finanzas

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°665.-
11 DE DICIEMBRE DE 2017
HOJA N° 2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Se sugiere declarar desierto el ítem N° 7 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 61 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2017.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2381 de fecha 11 de diciembre de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 658 de fecha 11 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL"

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **PARASUR S.A.**, con RUC N° **80015541-6** por el monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (G. 153.039.860)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en los Ítems N° 1, 2 y 4; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/17 "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS**" ID N° 324.537, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Adjudicar a la firma **GLOBAL TRADING S.A.**, con RUC N° **80016815-1**, por el monto total de **GUARANÍES DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (G. 2.600.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el ítem N° 3; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/17 "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS**" ID N° 324.537, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Adjudicar a la firma unipersonal **BIOS INFORMÁTICA** de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC N° **2835748-5** por el monto total de **GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (G. 5.400.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el ítem N° 5; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/17 "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS**" ID N° 324.537, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho Resolución DNA Nº 659/17
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Abog. LUIS A. OCALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N°665.-
11 DE DICIEMBRE DE 2017
HOJA N° 3

Art. 4° Adjudicar a la firma **OLI SERVICE S.R.L.,** con RUC **N° 80021141-3**, por el monto total de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (G. 56.950.000)**, IVA Incluido, para la provisión del insumo solicitado en el Ítem N° 6; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/17 "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, RETROPROYECTOR, CAMARA FILMADORA Y TELEFONOS**" ID Nº 324.537, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5° Declarar desierto el ítem N° 7 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".***

Art. 6° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABOG. LUIS MORALES ROJAS
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. EDGAR A. PATIÑO PICO
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 659/17
Dirección de Administración y Finanzas